





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL №. 025-2022/IESTP. "MIDM"-DG.

Cascas, 13 de abril del 2022

VISTO, el Plan de Trabajo de la Jefatura de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, para el periodo lectivo 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Plan Anual de Trabajo de la Unidad Académica tiene vital importancia ya que permite realizar acciones para la adecuación y actualización de los documentos de gestión pedagógica y mejorar estrategias de enseñanza –aprendizaje a emplear en la formación de los estudiantes, bajo el contexto de un sistema educativo con algún grado de presencialidad.

Que, el presente Plan tiene por finalidad diseñar y ejecutar una gestión eficiente y eficaz que contribuya a la formación de profesionales técnicos idóneos que se inserten con éxito al mercado laboral local, regional y nacional, contribuyendo al desarrollo socio cultural y económico del país, Implementando un Sistema de Gestión de Calidad orientado a planificar y ejecutar actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el PEI con propósitos de optimización, licenciamiento y acreditación de la institución.

Estando a lo estipulado en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, El DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MIDM".

SE RESUELVE:

- 1º- **APROBAR PLAN DE TRABAJO DE UNIDAD ACADEMICA** del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, para el presente periodo lectivo año 2022.
- 2°. **DELEGAR** al Jefe del Área de Unidad Académica, el cumplimiento de las acciones programadas en dicho Plan, informando periódicamente a la Dirección General.
 - 3°. **REMITIR**, copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jaime Y Plac

DIRECTOR GENERAL

JYPC/DG Nac/Sec(e)